



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Reporte: CTUNCTOD

SEDE MANIZALES

V.1003

NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES

JOSE GERSEY DUQUE AGUDELO

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

Nit: 899.999.063

Página 1 de 5

10/08/2015 08:33:28

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2015

ODS No. 167

FECHA 05/08/2015
CONTRATISTA CELAR LIMITADA
NIT/C.C. 800169799
DIRECCIÓN CI 53 A N 23 40
TELÉFONO 8810423

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA, VIGILANCIA HUMANA CON APOYO CANINO, MONITOREO DE ALARMAS Y SERVICIO DE ESCOLTA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES DEL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS CON NO 06 DE 2015.

OBLIGACIONES ESPECIFICA

EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON SU OBJETO CONTRACTUAL SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN LOS TRES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 03 DE 2015 Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS N° 6 DE 2015.
LO ANTERIOR, SEGÚN FORMATO N° 6140/2015 DEL 03/08/2015 DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL.

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vlr.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
3864	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	GENERICA	1.00	118,110,236.00	118,110,236.00	1,889,764.00	120,000,000.00
	Detalle SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						
Total Elementos					118,110,236.00	1,889,764.00	120,000,000.00

ANEXOS FORMATO N° 6140/2015 DEL 03/08/2015 DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 575/4001 DEL 21/05/2015.

EL CONTRATISTA APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO DEL 22/07/2015 DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (4 FOLIOS), FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, FOTOCOPIA DEL RUT (REGIMEN COMÚN), CERTIFICADO DEL 10/07/2015 DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA CON SOPORTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE JOSE GERSEY DUQUE AGUDELO, CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE, VERIFICÓ LOS ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN LA LISTA DE CHEQUEO CON FECHA DEL 04/08/2015 ANEXA AL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

VALOR CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$120,000,000) , MÁS \$480,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR DELGADO CARDONA JAIME LEON 10264176

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19'388.505, QUIEN OBRA COMO VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL N° 501 DEL 02 DE MAYO DE 2012 POSESIONADO SEGÚN ACTA 124 DEL 03 DE MAYO DE 2012, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL N° 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON NIT 899.999.963-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, Y DE LA OTRA, CESAR AUGUSTO ZAMORA RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 16.074.034, QUIEN ACTÚA COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA EMPRESA CELAR LIMITADA CON NIT. 800.169.799-4, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, REALIZÓ PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015, PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA, SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA CON APOYO CANINO, MONITOREO DE ALARMAS Y SERVICIO DE ESCOLTA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 03/2015, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS.

B) QUE COMO RESULTADO DE DICHO PROCESO FUE ELEGIDA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CELAR LTDA QUIEN CUMPLIÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN VIRTUD DE LO CUAL SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS N° 06/2015.

C) QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL NO SE REQUIERE ADELANTAR OTRO PROCESO DE SELECCIÓN.

D) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMO CONSTA EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y EN LO NO PREVISTO EN ELAS POR LA LEY.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120'000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES SEGÚN

2015

*Aut
05*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES

Reporte: CTUNCTOD
V.1003
JOSE GERSEY DUQUE AGUDEI
Página 2 de 5
10/08/2015 08:33:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2015

FECHA 05/08/2015
CONTRATISTA CELAR LIMITADA
NIT/C.C. 800169799
DIRECCIÓN CI 53 A N 23 40
TELÉFONO 8810423

ODS No. 167

FORMA DE PAGO

FACTURACIÓN, HASTA ALCANZAR LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120'000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, SEGÚN LAS CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO A TREINTA (30) DÍAS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ EL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

LUGAR DE EJECUCION

EL CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL JEFE DE LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA SEDE.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA. REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLIE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CENIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2015

FECHA 05/08/2015
CONTRATISTA CELAR LIMITADA
NIT/C.C. 800169799
DIRECCIÓN CI 53 A N 23 40
TELÉFONO 8810423

ODS No. 167

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACION QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASION DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTIPULADA EN ESTA CLAUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACION FACILITADA PARA LA PRESTACION DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCION DEL MISMO? ABSTENIENDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASION DE LA RELACION CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACION. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACION PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERA INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZON DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACION O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE FACTA COMO CLAUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASION DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACION DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACION, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACION O AFECTACION GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON EL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESION O ADICION DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACION DE LA EJECUCION; EN ESTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCION DE LA RELACION CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACION SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICION. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCION PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCION DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCION JUDICIAL O LIQUIDACION OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACION DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACION A LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACION.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCION GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACION Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

GARANTIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES

Reporte: CTUNCTOD
 V.1003
 JOSE GERSEY DUQUE AGUDEI
 Página 4 de 5
 10/08/2015 08:33:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos.

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2015

FECHA 05/08/2015
 CONTRATISTA CELAR LIMITADA
 NIT/C.C. 800169799
 DIRECCIÓN CI 53 A N 23 40
 TELÉFONO 8810423

ODS No. 167

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.
- D) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CULPA DEL CONTRATISTA, O DE CUALQUIER PERSONA BAJO SU RESPONSABILIDAD SE CAUSEN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES Y/O TERCEROS AFECTADOS. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA Y SUS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EL VALOR DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ MÍNIMO DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (SMMLV), PARA LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR LA CUANTÍA Y EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CUANDO EL VALOR Y/O LA DURACIÓN DE LAS MISMAS SE VEAN AFECTADOS POR LA OCURRENCIA DE SINIESTROS, O POR LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA DE LA PRESENTE ORDEN.

PARÁGRAFO 2. LA MENCIONADA GARANTÍA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN, SE HARÁ EFECTIVA TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO A JUICIO DEL INTERVENTOR Y DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA HUBIERE INCUMPLIDO CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTA ORDEN.

PARÁGRAFO 3. EN CASO DE DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA POLIZA DE GARANTIA POR CUALQUIER CAUSA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPONERLA DE MANERA INMEDIATA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON:

- 1- LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES
- 2- EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE:

- 1. LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.
- 2. EL PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:
 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE N° 059-002522- 29 BANCOLOMBIA - FORMATO DE RECAUDO.
 - UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS N° 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE.

NOTA: IDENTIFICAR EN EL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DE LA ESTAMPILLA EL NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR Y EL NÚMERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE SE HA LEGALIZADO LA MISMA.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ IDENTIFICADA CON C.C. 24.338.702, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2015 Número 575 Acta 0 Fecha 21/05/2015
 Proyecto 90101019110-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES 220020000201001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	120.000.000,00
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES 220020000201001 01 Mantenimiento	21 RECURSOS DE CAPITAL	480.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2015 Número 167 Acta 0 Fecha 10/08/2015
 Proyecto 90101019110-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------

ppp

Qu



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES

Reporte: CTUNCTOD
V.1003
JOSE GERSEY DUQUE AGUDE
Página 5 de 5
10/08/2015 08:33:28

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2015

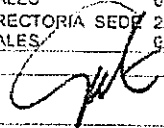
ODS No. 167

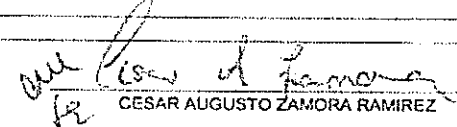
FECHA 05/08/2015
CONTRATISTA CELAR LIMITADA
NIT/C.C. 800169799
DIRECCIÓN CI 53 A N 23 40
TELÉFONO 8810423

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2015 Número 167 Acta 0 Fecha 10/08/2015
Proyecto 90101019110-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
201010101 VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	220020000201001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	480,000.00
201010101 VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	220020000201001 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	120,000,000.00


GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Ordenador del gasto


CESAR AUGUSTO ZAMORA RAMIREZ
Representante Legal

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. The second section covers the various methods used to collect and analyze data, including surveys and interviews.

4. These methods are chosen based on the specific needs of the study and the characteristics of the population.

5. The final part of the document provides a summary of the findings and discusses the implications for future research.

6. The data collected from these sources is used to identify trends and patterns in the data.

7. This analysis helps to understand the underlying causes of the observed phenomena and to develop effective interventions.

8. The results of the study are presented in a clear and concise manner, allowing for easy interpretation and comparison with other studies.

9. The findings of this study have important implications for the field of research and for the development of policy.

10. The document concludes with a list of references and a bibliography, providing a comprehensive overview of the sources used in the study.

11. The data is analyzed using statistical methods to determine the significance of the findings.

12. The results are then used to draw conclusions about the relationship between the variables being studied.

13. The study also identifies the limitations of the research and suggests areas for further investigation.

14. The findings are discussed in the context of the existing literature and the broader field of research.

15. The document provides a detailed description of the methods used and the results of the study.

16. The data is presented in a clear and organized manner, making it easy to understand and interpret.

17. The study also includes a discussion of the ethical considerations involved in the research and the steps taken to ensure the integrity of the data.

18. The findings are presented in a way that is accessible to a wide range of audiences, including researchers, practitioners, and the general public.

19. The document provides a comprehensive overview of the study and its findings, including a list of references and a bibliography.

20. The study is a valuable contribution to the field of research and provides important insights into the relationship between the variables being studied.

21. The data is analyzed using advanced statistical techniques to identify complex relationships and patterns.

22. The results are used to develop a model that can be used to predict the outcomes of the study.

23. The study also includes a discussion of the practical implications of the findings and the steps that can be taken to address the issues identified.

24. The findings are presented in a way that is easy to understand and interpret, allowing for a clear understanding of the study's results.

25. The document provides a detailed description of the methods used and the results of the study, including a list of references and a bibliography.

26. The data is presented in a clear and organized manner, making it easy to understand and interpret.

27. The study also includes a discussion of the ethical considerations involved in the research and the steps taken to ensure the integrity of the data.

28. The findings are presented in a way that is accessible to a wide range of audiences, including researchers, practitioners, and the general public.

29. The document provides a comprehensive overview of the study and its findings, including a list of references and a bibliography.

30. The study is a valuable contribution to the field of research and provides important insights into the relationship between the variables being studied.

31. The data is analyzed using advanced statistical techniques to identify complex relationships and patterns.

32. The results are used to develop a model that can be used to predict the outcomes of the study.

33. The study also includes a discussion of the practical implications of the findings and the steps that can be taken to address the issues identified.

34. The findings are presented in a way that is easy to understand and interpret, allowing for a clear understanding of the study's results.

35. The document provides a detailed description of the methods used and the results of the study, including a list of references and a bibliography.

36. The data is presented in a clear and organized manner, making it easy to understand and interpret.

37. The study also includes a discussion of the ethical considerations involved in the research and the steps taken to ensure the integrity of the data.

38. The findings are presented in a way that is accessible to a wide range of audiences, including researchers, practitioners, and the general public.

39. The document provides a comprehensive overview of the study and its findings, including a list of references and a bibliography.

40. The study is a valuable contribution to the field of research and provides important insights into the relationship between the variables being studied.

41. The data is analyzed using advanced statistical techniques to identify complex relationships and patterns.

42. The results are used to develop a model that can be used to predict the outcomes of the study.

43. The study also includes a discussion of the practical implications of the findings and the steps that can be taken to address the issues identified.

44. The findings are presented in a way that is easy to understand and interpret, allowing for a clear understanding of the study's results.

45. The document provides a detailed description of the methods used and the results of the study, including a list of references and a bibliography.

46. The data is presented in a clear and organized manner, making it easy to understand and interpret.

47. The study also includes a discussion of the ethical considerations involved in the research and the steps taken to ensure the integrity of the data.

48. The findings are presented in a way that is accessible to a wide range of audiences, including researchers, practitioners, and the general public.

49. The document provides a comprehensive overview of the study and its findings, including a list of references and a bibliography.

50. The study is a valuable contribution to the field of research and provides important insights into the relationship between the variables being studied.

51. The data is analyzed using advanced statistical techniques to identify complex relationships and patterns.

52. The results are used to develop a model that can be used to predict the outcomes of the study.

53. The study also includes a discussion of the practical implications of the findings and the steps that can be taken to address the issues identified.

54. The findings are presented in a way that is easy to understand and interpret, allowing for a clear understanding of the study's results.

55. The document provides a detailed description of the methods used and the results of the study, including a list of references and a bibliography.

56. The data is presented in a clear and organized manner, making it easy to understand and interpret.

57. The study also includes a discussion of the ethical considerations involved in the research and the steps taken to ensure the integrity of the data.

58. The findings are presented in a way that is accessible to a wide range of audiences, including researchers, practitioners, and the general public.

59. The document provides a comprehensive overview of the study and its findings, including a list of references and a bibliography.

60. The study is a valuable contribution to the field of research and provides important insights into the relationship between the variables being studied.